



21 de octubre de 2013

Decanos de Facultad, Directores de Departamento, Coordinadores de Programas y
Directora de la Biblioteca

Prof. Silvestre Colón
Decano Auxiliar

OFRECIMIENTO DE EXÁMENES FINALES

Las normas institucionales oficiales sobre el ofrecimiento de exámenes finales son las siguientes:

- La institución requiere que se ofrezca un examen final en cada curso a menos que, a juicio del Decano de Facultad correspondiente, la naturaleza de la materia lo haga impráctico.
- Se requiere que el examen final se ofrezca durante el período calendarizado para ello y **no se permite ofrecer exámenes finales** en el período de repaso o durante la última semana de clases, exceptuando los cursos de laboratorio (ver Certificaciones Núm. 78-15 y 80-12 del Senado Académico).
- El contenido del examen final y la forma de administrarlo es prerrogativa del profesor del curso, sin embargo, **debe realizarse dentro del período prescrito** por el Calendario Académico que ha sido aprobado por la Junta Administrativa.
- La responsabilidad de supervisión de que se emplearán las normas institucionales recae sobre el Director de Departamento o Decano de Facultad, según sea el caso. Corresponde a éstos identificar los casos que se desvían de lo establecido, fijar responsabilidades sobre los que se apartan de las normas y tomar acción afirmativa para instruir a los profesores a mantenerse dentro de las normas institucionales establecidas.

Esperamos la cooperación de todo el personal docente para cumplir con estas normas.